



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022388/2016

VISTO:

El presente Expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina de la Ing. Laura Cecilia DÍAZ, en un cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en MÉTODOS NUMÉRICOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes de la Ing. Beatriz PEDROTTI;

Que los postulantes han sido debidamente notificados;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina de la Ing. Laura Cecilia DÍAZ;

El Dictamen N° 58728 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo criterio se comparte;

Que la docente podría solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de dedicación simple designada interinamente o en el dedicación exclusiva regular a fin de evitar caer en incompatibilidad;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Ing. Laura Cecilia DÍAZ (Leg. 31903 – D.N.I. 14.366.049 - FN: 22-NOV-60) en un cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en MÉTODOS NUMÉRICOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Beatriz PEDROTTI o hasta el 31 de Marzo de 2018, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022388/2016

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para la cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado el cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Laura Cecilia DÍAZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 542 - H.C.D.- 2016.

REVISADO
MBH
PDU
C. ACUILLADO DE
DEA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina